



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: ROSA ELVIA GUERRERO SARMIENTO y otros.
DEMANDADOS: EXPRESO BRASILIA y otros.
RADICADO: 47189315300120220005600

VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el asunto de la referencia, a través de proveído del 8 de julio pasado se inadmitió el libelo genitor tras advertirse que adolecía de sendos defectos.

En el lapso conferido, que campeó del 12 al 18 de julio, no fue presentado memorial de subsanación, lo que conlleva al rechazo de la demanda, como dispone el Art. 90 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.,**

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda formulada por los señores **ROSA ELVIA GUERRERO SARMIENTO**, quien actúa en nombre propio y en representación de los menores de edad **SEBASTIAN** y **DILAN NAVARRO GUERRERO; KELLY JOHANNA ROPERO CUETO**, quien actúa en nombre propio y en representación del menor de edad **DANIEL ENRIQUE NAVARRO ROPERO; ANDRES RAFAEL, ENRIQUE, SILVIA ROSA, ISABEL, JESUS RAFAEL y JULIO CESAR VILLAREAL NAVARRO; NURIS, LEANDRO JOSE y LUDIS ISABEL NAVARRO URUETA; YESENIA, JOSE GREGORIO y MARIA MORALES VILLAREAL** contra la empresa **EXPRESO BRASILIA**, los señores **NESTOR PLATA DUARTE y ALVARO NEY TORREGROZA LONDOÑO**, y **LIBERTY SEGUROS**, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría tómense las anotaciones del caso, tanto en los libros radicadores como en el software TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 029 de 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5145e7dda7b2b2cd16819d8693b555c6f8019ebc652447fd0dc01cbb599b8c9d**

Documento generado en 22/07/2022 11:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>